

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA /

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

✓ ORDEN DE COMPRA Nro. 151740 /

✓ CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S.

✓ OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 4: CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARÇO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020." /

✓ VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 835.320.821,00 /

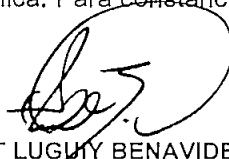
✓ COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 33-44-101267029 Anexo Nro. 0 Expedida el: 15 de septiembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	✓ \$83.532.082,10 ✓	12/09/2025 ✓	01/07/2026 ✓
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	✓ \$83.532.082,10 ✓	Si ampara dos años, 0 meses y 0 días" ✓	
Calidad del servicio	✓ \$41.766.041,05 ✓	31/12/2025 ✓	31/12/2027 ✓

✓ Nota: *La vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio es por dos (2) años contados a partir del acta de entrega de los vehículos.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 19 SEP 2025


 Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS. Laura Estefanía Lemprea Carvajal
 Contratista
 Revisó: MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
 Jefe Grupo Contractual y Seguros
 MY. Eliana Yuliet García
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
 Jefe Área de Contratación
 CR. Wilson Gilberto Barrios Pardo
 Subdirector Logístico y Financiero

NIT: 850.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		Nº PÓLIZA 33-44-101267029		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 09 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 09 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ALFA AM S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.133.470-0			
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 180 - 70			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3005551320	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5			
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 A - 04			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3159000	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN PCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 151740 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 4: CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP2020.

NOTAS:

- AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
- SEGUROS DEL ESTADO S.A RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO ES POR DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2025	01/02/2026	\$83,532,082.10
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS	\$83,532,082.10
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2027	\$41,766,041.05

ACLARACIONES

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 698,328.00	\$ 20,000.00	\$ 136,482.00	\$ 854,810.00	\$ 208,830,205.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEBURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.-ES CARRERA 45A NO. 102 A-34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ-D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flujos



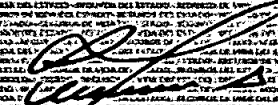
FIRMA TOMADOR

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101267029, anexo
0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por
revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015
el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.


33-44-101267029

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas